



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	Verbal de restitución bienes muebles arrendados bajo la modalidad Leasing	NIT/CC/TP
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8
Demandado	SONIA JANETH ARISTIZABAL ALZATE	43.548.690
Correo oficial del Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00268-00	
Verificar en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

En atención a la petición formulada por el señor apoderado de la parte actora y en razón la sentencia del 28 de marzo de 2023 ya ejecutoriada, el Juzgado,

RESUELVE:

COMISIONAR al señor Juez Civil Municipal de Despachos Comisorios (Reparto) de la ciudad de Medellín, a fin de que sirva llevar a cabo la diligencia de entrega de los siguientes inmuebles:

Descripción	INMUEBLE UBICADO EN CL 10A #10-190 AP 2103 TR 2.PARADISIA P.H.MAT.INM.001 - 1230451
Descripción	AREA LIBRE TERRAZA
Descripción	GARAJE # 99098,MAT.INM.001 - 1230502
Descripción	GARAJE # 99100,MAT.INM.001 - 1230504
Descripción	GARAJE # 99101,MAT.INM.001 - 1230505
Descripción	GARAJE # 99102,MAT.INM.001 - 1203506
Descripción	DEPOSITO # 99147,MAT.INM.001 - 1230532
Descripción	DEPOSITO # 99148,MAT.INM.001 - 12030533
Descripción	DEPOSITO # 99153,MAT.INM.001-1230538

El comisionado tiene facultades para fijar fecha para la diligencia de entrega, para allanar y auxiliarse de la fuerza pública en caso de estimarlo necesario, resolver oposición a la entrega, resolver recurso de reposición, conceder apelación, y en general tiene las mismas facultades del comitente en todo lo relacionado con la entrega. Arts. 39 y 40 del Código General del Proceso.

Librese despacho con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JR